



FACULTAD DE DERECHO

**LA IMPOSIBILIDAD DE HACER VIDA EN COMÚN Y SUS
DIFICULTADES PROBATORIAS EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE LIMA – NORTE**

**PRESENTADO POR
JHON ERICK ZARATE ALIAGA**

**ASESOR
MARTIN ALEJANDRO HURTADO REYES**

**TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**LIMA – PERÚ
2024**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Derecho

FACULTAD DE DERECHO

**LA IMPOSIBILIDAD DE HACER VIDA EN COMÚN Y SUS DIFICULTADES
PROBATORIAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA – NORTE**

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR:

JHON ERICK ZARATE ALIAGA

ASESOR:

DR. MARTIN ALEJANDRO HURTADO REYES

LIMA, PERÚ

2024

RESUMEN

La investigación se origina en el artículo 333° inciso 11 del Código Civil vigente en 1984, que regula la separación de cuerpos por imposibilidad de hacer vida en común. Sin embargo, esta causal, debidamente probada en proceso judicial, ha demostrado no resolver eficazmente los problemas de crisis matrimonial. La complicación surge al chocar con el artículo 335°, que prohíbe a los cónyuges fundamentar su demanda en hecho propio. El objetivo general es determinar en qué medida la causal de imposibilidad de hacer vida en común debería interpretarse como objetiva para superar complicaciones probatorias en los procesos judiciales de Lima Norte en 2022. Como objetivos específicos, se busca analizar si la regulación del artículo 333° inciso 11 responde a una deficiente técnica legislativa y determinar en qué medida debería modificarse este artículo para evitar la colisión con el artículo 335°. El estudio de investigación es cualitativo, no experimental y descriptivo, centrado en interpretaciones detalladas de hechos para un análisis objetivo. Se concluye que la dignidad humana no solo radica en el derecho a no permanecer casado, sino también en facilitar un divorcio rápido y efectivo que brinde seguridad jurídica al acto, destacando la necesidad de reformar el artículo 333° inciso 11 del Código Civil.

Palabras claves. Familia, divorcio, incompatibilidad de caracteres, dificultades probatorias, crisis matrimonial.

ABSTRACT

The investigation originates in article 333, paragraph 11 of the Civil Code in force in 1984, which regulates the separation of bodies due to the impossibility of living together. However, this cause, duly proven in judicial proceedings, has proven not to effectively resolve marital crisis problems. The complication arises when colliding with article 335°, which prohibits spouses from basing their claim on their own fact. The general objective is to determine to what extent the cause of impossibility of living together should be interpreted as objective to overcome evidentiary complications in the judicial processes of Lima Norte in 2022. As specific objectives, it seeks to analyze whether the regulation of article 333° subsection 11 responds to a deficient legislative technique and determine to what extent this article should be modified to avoid collision with article 335°. The research study is qualitative, non-experimental and descriptive, focused on detailed interpretations of facts for objective analysis. It is concluded that human dignity not only lies in the right not to remain married, but also in facilitating a quick and effective divorce that provides legal security to the act, highlighting the need to reform article 333, paragraph 11 of the Civil Code.

Keywords. Family, divorce, character incompatibility, evidentiary difficulties, marital crisis.

NOMBRE DEL TRABAJO

LA IMPOSIBILIDAD DE HACER VIDA EN COMÚN Y SUS DIFICULTADES PROBATORIAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LI

AUTOR

JHON ERICK ZARATE ALIAGA

RECUENTO DE PALABRAS

24750 Words

RECUENTO DE CARACTERES

132195 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

110 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.1MB

FECHA DE ENTREGA

Jul 5, 2024 8:56 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 5, 2024 8:58 AM GMT-5

● 15% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 11% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 11% Base de datos de trabajos entregados
- 7% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



Mg. Augusto Renzo Espinoza Bonifaz
Responsable Turnitin
Pregrado - FADE

GRP/
REB